

RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,

. 0156 ,
15 ABR 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 336-M-2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las mencionadas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra "**PAVIMENTACIÓN CUADRANTE CALLE RAFAELA- BELGRANO- RODHE Y CANAL PASTOR PLUIS- B° SAN LORENZO SUR**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$1.884.618.407,15.-)** y un plazo de ejecución de obra de **TRESCIENTOS (300)** días corridos;

Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente contratación tiene por objeto la pavimentación del cuadrante comprendido entre calles Rafaela, Belgrano, Rodhe y canal Pastor Plus, con el fin de seguir consolidando la conectividad y el desarrollo urbano de la ciudad;


Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, informó mediante Pase N° 136/2026, que la presente obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064 y Decreto N° 1366/2025, contando con crédito presupuestario suficiente en la Imputación **2.CI.1.4.1-6.01.1059**;

Que la Coordinación de Presupuesto, con el aval de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 990/2026, la imputación informada por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, indicando asimismo que la misma será financiada con recursos de la fuente "**FINANCIAM. MUNICIPAL (FOP)**";

Que mediante Informe N° 52/2026, intervino la Coordinación de Auditoría Interna, dependiente de la Contaduría Municipal, formulando distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 06 a fs. 163, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que tomó intervención la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, realizando un control de legalidad de las actuaciones e indicando que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que por Decreto N° 305/2026 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Secretario de Gobierno y Coordinación, desde el 06 de abril de 2026 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal autorizando el llamado a la Licitación Privada OE N° 01/2026, y aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra **“PAVIMENTACIÓN CUADRANTE CALLE RAFAELA- BELGRANO- RODHE Y CANAL PASTOR PLUIS- B° SAN LORENZO SUR”**;

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA, DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 06 a fs. ----- 163 del expediente administrativo OE N° 336-M-2026, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra **“PAVIMENTACIÓN CUADRANTE CALLE RAFAELA- BELGRANO- RODHE Y CANAL PASTOR PLUIS- B° SAN LORENZO SUR”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$1.884.618.407,15)**, y un plazo de ejecución de obra de **TRESCIENTOS (300) días corridos**.

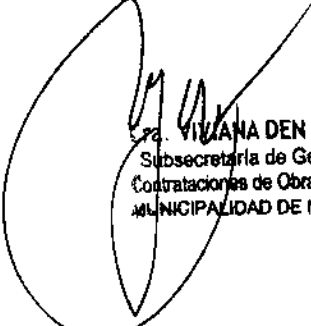
ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 01/2026** ----- para contratar la ejecución de la obra **“PAVIMENTACIÓN CUADRANTE CALLE RAFAELA- BELGRANO- RODHE Y CANAL PASTOR PLUIS- B° SAN LORENZO SUR”**.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.)NICOLA

HURTADO


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN